



BOLETÍN INFORMATIVO "NORMAS DE CONVIVENCIA"

DE LOS ESTUDIANTES

Art. 102º Derechos de los estudiantes

Los (las) estudiantes tienen derecho a:

1. Conocer las características más significativas del programa al que se insertan a través de una charla de inducción.
2. Recibir una educación acorde a lo que el Programa de Educación Personalizada ofrece.
3. Orientación y acompañamiento personal a través de la Tutoría.
4. Participar a través de representantes, en la elaboración de la Normativa de Convivencia Institucional y sus respectivas acciones correctivas.
5. Recibir con puntualidad los recursos y medios que brinda la Institución para beneficio de su tarea educativa.
6. Ser atendido (a) oportunamente ante una emergencia con los primeros auxilios en tanto se comunica a la familia.
7. Ser escuchado (a).
8. Al respeto de su dignidad y de su integridad física y moral.
9. Recibir una formación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
10. No ser discriminado(a) por razón de raza, sexo, nivel cognitivo, nivel socioeconómico, moral o religioso.
11. Ser evaluado(a) según sus características y capacidades personales, conociendo los criterios de evaluación.
12. Recibir orientación académica y formativa profesional para conseguir el máximo desarrollo personal.
13. Conocer oportunamente el resultado de sus evaluaciones como un medio para conocer los avances de su proceso de aprendizaje.
14. Solicitar al profesor (a) del curso, en caso de estar en desacuerdo y con los argumentos respectivos, la revisión de las calificaciones obtenidas. En caso de no sentirse satisfecho, solicitará entrevista con el asesor(a) del área respectiva.
15. Utilizar en la Institución Educativa los medios tecnológicos solicitados por los (las) docentes para facilitar el aprendizaje.
16. Participar en todas las actividades programadas por la Institución Educativa.
17. Cuando no se respete alguno de los derechos en relación a su rendimiento académico, el (la) estudiante podrá acudir al Tutor (a) o Directora Académica o en última instancia a la Dirección General, respetando la línea jerárquica establecida.
18. Que se reserve la información personal obtenida en las entrevistas de tutoría o con padres de familia.
19. Recibir un trato respetuoso y amable por parte de todo el personal que labora en la Institución Educativa.

Art. 103º Deberes de los estudiantes

Son deberes de los estudiantes:

1. Asumir la Misión y Visión institucional.
2. Respetar las normas de convivencia y las acciones correctivas como medio para su mejora personal.
3. Cumplir con responsabilidad su labor de estudiante.
4. Portar y utilizar adecuada y diariamente: agenda escolar, y todos los materiales requeridos para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
5. Asistir a clases con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio y formación.
6. Seguir las orientaciones de los (las) profesores (as) respecto a su aprendizaje, manteniendo una postura adecuada y utilizando un vocabulario culto acorde al ambiente de estudio.
7. Mostrar respeto y consideración a todo el personal que labora en la Institución Educativa a través del saludo y buen comportamiento.
8. Respetar el espacio y materiales de estudio de sus compañeros, fomentando un ambiente propicio para el aprendizaje.
9. Asumir responsablemente los encargos como integrante de la comunidad educativa.
10. Hacer buen uso de los medios y recursos tecnológicos que le proporciona la Institución Educativa para el desarrollo de su proceso de aprendizaje.
11. Respetar las opiniones, las convicciones religiosas, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
12. Aceptar a todos los miembros de la Comunidad Educativa, especialmente a sus compañeros (as) de aula sin discriminación de raza, sexo, o por cualquier otra circunstancia personal o social.
13. Asistir aseado (a) y correctamente uniformado (a) a clases y actividades programadas, utilizando el uniforme oficial de la Institución.

FALTAS AL CÓDIGO DEL USO DEL UNIFORME:

- Usar la falda del uniforme sobre la rodilla.
- Usar cualquier prenda que no sea parte del uniforme.
- Usar el uniforme de Educación Física o zapatillas cuando no corresponda.
- Asistir con el uniforme muy deteriorado y/o sucio.
- Varones con el cabello largo o desaliñado (pasando el tope del cuello de la camisa o de un volumen inadecuado), o sin afeitarse.
- El cabello teñido de colores y/o con peinados exóticos, y/o el uso de maquillaje.
- Las alumnas con cabello suelto o cubriendo el rostro (debe estar sujeto, usando cola de caballo o trenza. En el caso que el cabello sea corto -por el hombro- podrán usar vinchas o clips en su lugar).
- Tener piercings, el uso de más de un par de aretes -en las alumnas-, más de un adorno discreto en el cuello y más de un adorno en la muñeca. Por motivos de seguridad, el uso de estos artículos está totalmente prohibido durante las clases de educación física, prácticas deportivas y/o prácticas de laboratorio. Si alguno de estos se extraviara no será responsabilidad de la institución.
- Uso inapropiado del uniforme. Ejemplo: Camisa afuera del pantalón, entre otros.
- Uso de esmalte en las uñas.

NORMAS DE CONVIVENCIA

- Asistir a la Institución con puntualidad.
- Acudir en buenas condiciones de higiene y salud. En caso de que la Institución estableciera nuevas medidas de higiene, es muy importante seguirlas para garantizar que todos los estudiantes y sus familias gocen de buena salud.
- Mantener una actitud de respeto entre compañeros y docentes.
- Respetar los derechos y la dignidad de cualquier persona de la Institución.
- Mostrar interés por el aprendizaje y por las actividades que se propongan.
- Resolver los problemas y conflictos siempre buscando el bien común, sin que nadie salga perjudicado.
- Respetar la integridad física y moral de todas las personas y de la sociedad a la que pertenece la Institución.
- Mantener una buena actitud para la conservación de la limpieza en las aulas y otros ambientes de la Institución teniendo en cuenta las necesidades sanitarias.
- Evitar traer teléfonos móviles a la Institución.
- Establecer relaciones horizontales y democráticas ante la diversidad.
- Mantener relaciones armoniosas entre todas las personas, buscando siempre la comunicación como forma de resolver los conflictos.
- Todos merecemos respeto y llevar una vida sana de convivencia.
- Ser tratadas con amabilidad, cortesía sin discriminación.

***Cualquier falta a los deberes o normas de convivencia será sujeta a medidas correctivas por parte de la institución.**

***Para mayor información del Reglamento Interno de la Institución, podrá descargarlo en: <https://colegioacuarela.edu.pe/2021/03/15/reglamento-interno-2023/>**

Yo, padre/madre
de familia del alumno/a
perteneciente al grado del nivel; señalo
haber recibido y leído detenidamente el boletín informativo "NORMAS DE CONVIVENCIA".

Nombre y Apellido :
N° DNI :